

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 16 de noviembre de 2021. A Despacho de la Juez la presente demanda, informando que el término concedido para subsanarla corrió en los días 05, 08, 09, 10, 11 de noviembre de 2021. Sin pronunciamiento.

Ilida Nora G. Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, dieciséis (16) noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00375-00

Permiso Salir País

Como la parte actora no subsanó los defectos advertidos en auto del pasado 03 de noviembre dentro del término allí concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso habrá de rechazarse.

En consecuencia, el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS**, instaurada a través de apoderado de confianza, por la señora MANUELA CARDONA SERNA, representante legal del menor I.G.C., contra el señor FABER ANDRÉS GIL MOSQUERA.

SEGUNDO: Archívese el expediente previo registro en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 205 el 17 de noviembre de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora G. Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
